

EXPTE. N° 246-641/2021.-

DECRETON° 6939 AyCC.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 NOV 2022

VISTO:

La solicitud de incorporación a la Planta Permanente de Personal de la Administración Pública efectuada por el agente Julio Antonio Cedrón, C.U.I.T. N° 20-29527832-5, en el marco del Decreto Acuerdo N° 9316-G/2019;

CONSIDERANDO:

Que, obran antecedentes que acreditan que el agente prestó servicios en el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, cumpliendo cinco (5) años de antigüedad como contratado el 31/12/2018;

Que, obra informe de la Dirección Provincial de Personal del que resulta que, el Sr. Julio Antonio Cedrón, fue contratado en el mencionado Ministerio en la categoría 19 desde el 01/01/01 al 31/03/21, y que conforme la base de liquidaciones de haberes proporcionado por Contaduría de la Provincia sólo registro liquidación por los meses de enero a marzo del 2021, encontrándose inactivo;

Que, obra dictamen de la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado que aconseja rechazar la solicitud de ingreso a la planta permanente de personal del Sr. Julio Antonio Cedrón por no cumplir con el Inc. a) del Artículo 4° del Decreto Acuerdo N° 9.316-G/2019

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.- RECHÁZASE** la solicitud de incorporación a la Planta Permanente de Personal de la Administración Pública Provincial efectuada por el Sr. Julio Antonio Cedrón C.U.I.T. N° 20-29527823-5, conforme Decreto Acuerdo N° 9.316-G/2019 y Resolución N° 1.180-HF/2019, por los motivos expuestos en el exordio. -

**ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE.** Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión y a la Dirección Provincial de Personal para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático a sus efectos.

MARIA LUISA ZIGARAN  
MINISTRA DE AMBIENTE  
Y CAMBIO CLIMÁTICO



C.P.N. BERTRAM RUIZ MORALES  
GOBERNADOR